



AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023**

En la localidad de Fuenteguinaldo siendo las 14.00 horas del día 31 de octubre de 2023, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: Dña. M^a Lourdes Palos Carreño, que actúa como Presidenta

D. Juan José Carreño Corchete (PP)

D. Ramón Estévez Vicente (PP)

D. Ricardo de Arriba Torres (PP)

Dña. M^a Carmen Villoria García (PSOE)

Secretaria: Dña. Ana Rubio Santos.

No asistentes:

D. Ricardo Rafael Sánchez Alaejos, justifica su ausencia.

D. Cyril Tendero Cazin, justifica su ausencia.

Antes del comienzo de la sesión la Sra. Concejala Dña. M. C. Villoria García solicita que quiere retransmitir en directo el Pleno.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo celebrada el día 10 de octubre de 2023, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación por ninguno de los concejales asistentes, se somete a votación el punto del orden del día, resultando APROBADA el acta por 4 votos a favor y 1 abstención (Se abstiene la Sra. Alcaldesa Presidenta por no haber estado en dicha sesión).

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

La Sra. Presidenta informa que se retira del orden del día por un error al contar los días desde su publicación, informando que se procederá a convocar un pleno extraordinario tras finalizar el plazo correctamente.

3. APROBACIÓN MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA.

La Sra. Secretaria procede a leer la moción presentada de tenor literal siguiente:

“Moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Fuenteguinaldo, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Fuenteguinaldo, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

- 1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

2. *Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*
3. *Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*
4. *Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP."*

Tras su lectura, la moción es aprobada por CUATRO votos a favor y una abstención, esta última de la Sra. Concejala asistente del Grupo Socialista por entender ésta que es un asunto que nada tiene que ver con el gobierno municipal.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. DAR CUENTA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL TERCER TRIMESTRE 2023

La Sra. Secretaria facilita la documentación correspondiente a la liquidación del presupuesto del tercer trimestre que corresponde con el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de los corrientes.

Informa que se facilitan los pagos realizados por partidas durante el tercer trimestre así como los gastos comprometidos en el citado periodo de tiempo.

Pagos realizados en total durante el tercer trimestre de 2023: 306.273,84€

Gastos comprometidos: 310.175,84€

La Corporación se da por enterada.

4. DAR CUENTA BALANCE DE FIESTAS SAN BARTOLOMÉ 2023

La Sra. Alcaldesa explica el balance de fiestas de San Bartolomé 2023, explicando que se han incrementado los precios y por tanto los gastos.

Se transcribe un resumen de dicho balance:





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

BALANCE ECONÓMICO	2023	2022	DIFERENCIA
Ingresos	32.668,92€	45.540,45€	-12.871,53€
Gastos festejos taurinos	103.787,44€	92.276,93€	+11.510,51€
Gastos festejos no taurinos	28.069,16€	25.832,77€	+2.236,39 €
TOTAL GASTOS	131.856,60	118.109,70	+13.746,90€
TOTAL COSTE FIESTAS AGOSTO (gastos-ingresos)	99.187,68€	72.569,25€	+26.618,43€

Así mismo explica el importe de los créditos iniciales de las partidas destinadas a festejos:

338 2269910	85.000,00€
338 2269911	27.000,00€
TOTAL	112.000,00€

La Corporación se da por enterada.

5. DAR CUENTA BALANCE PISCINAS VERANO 2023

La Sra. Presidenta informa del balance de la temporada de las piscinas municipales durante el verano 2023.

Se transcribe un resumen de dicho balance:

1. INGRESOS	AÑO 2023	AÑO 2022
(1.1+1.2) IMPORTE TOTAL ENTRADAS Y ABONOS:	26.988,00€	25.873,00€
	Diferencia: +1.115,00€	
1.3 ARRENDAMIENTO BAR PISCINAS:	7.265,36€	6.086,00€
	Diferencia: +1.179,00€	
TOTAL INGRESOS:	34.253,36€	31.959,00€
	Diferencia: +2.294,36€	

1. GASTOS

1.1 MATERIAL

1.1.1 PREPARACION

Empresa	Producto	AÑO 2022	AÑO 2023
Imprenta Lampi	Confección entradas	165,70€	556,60€
Publimir	Camisetas socorristas	36,78€	
Farmacia	Diversos artículos botiquín (aprox.)	50,00€	50,00€





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

Lejías Jes	Productos piscinas	5.743,91€	6.315,47
IBERDROLA	Fact. temporada piscinas (jun,jul,agos)	3.332,14€	6.970,26€
IBERDROLA	Facturación resto año	964,00€	113,77€
TRASANAM, S.L.	Tratam. de desinsectación + protocolo	326,20€	363,00
TRASANAM, S.L.	Análisis agua piscinas (julio y agosto)	242,00€	242,00
El Chico de la Feli	Combustible maquinaria (estimación)	300,00€	300,00
VARIOS	Reparaciones y jardines		164,13
TOTAL		0	15.075,23€

2.1.2 INVERSION/MANTENIMIENTO

		<u>AÑO 2022</u>	<u>AÑO 2023</u>
Sergio Castaño	Bomba riego piscinas		1.022,01
Viveros Tendero	Programador riego		276,50
Decoraciones Enrique y Raul	Pintar bar piscinas		580,80
Somave SL	Terraza piscina		278,30
Almacenes Villoria	Malla	235,85€	
TOTAL		235,85€	2.157,61

TOTAL GASTOS MANTEMIENTO (2.1.1+2.1.2): 17.232,84€

1.1 PERSONAL

1.1.1 ATENCION DIRECTA

Puesto	Salarios	Coste SS.SS.	TOTAL AÑO 2023	TOTAL AÑO 2022
SOCORRISTAS	8.446,08	2.706,96	11.153,04	10.690,13
TAQUILLERA* (subv. ELEX)	4.449,65	1.376,38	5.826,03	5.775,22
TOTAL	11.815,96	4.083,34	16.979,07	16.465,35

1.1.2 MANTENIMIENTO

La Sra. Presidenta informa que se desconoce puesto que los operarios no han pasado la horas realizadas en fines de semana y festivos durante el verano, informando que uno de ello ha solicitado cobrar la mitad y la otra mitad disfrutarla en vacaciones, y el otro operario solicitará disfrutaras en vacaciones íntegramente.

	<u>AÑO 2023</u>	<u>AÑO 2022</u>
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	16.979,07€	18.857,22€





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

BALANCE ECONOMICO	AÑO 2023	AÑO 2022
INGRESOS TOTALES.....	34.253,36€.....	31.959,00€
GASTOS TOTALES:	34.211,91€	30.253,76€
DEFICT/SUPERHÁBIT.....	41,45€	1.705,24€

La Corporación se da por enterada.

7. DAR CUENTA FECHAS FIESTA SAN BARTOLOMÉ 2024

La Sra. Secretaria lee el dictamen dictado por la Comisión de Festejos, Agricultura, Ganadería y Montes que se transcribe literalmente:

“En reunión celebrada el 30 de octubre de 2023 la Comisión de Festejos, Agricultura, Ganadería y Montes, con asistencia de cuatro de los cinco miembros que la componen, no asistiendo el Sr. Concejal D. Cyril Tendero Cazín con excusa:

El Sr. Presidente informa de la necesidad de establecer los días de las Fiestas de San Bartolomé para el próximo año 2024.

Tras un breve debate acerca de si establecerlas en el fin de semana del 16, 17 y 18 de agosto, o del fin de semana del 23, 24 y 25 de agosto.

Valorando con cuantos pueblos coincidirían en ambos supuestos y visto que lo más beneficioso para el municipio es descartar los días 16, 17 y 18 de agosto por coincidir ese fin de semana con muchos pueblos en fiesta, acuerdan por UNANIMIDAD establecer las Fiestas de San Bartolomé 2024 los días 23, 24 y 25 de agosto de 2024.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

La Sra. Presidenta pregunta que si todos están de acuerdo y se dan por enterados, a lo que informan que si por unanimidad de los asistentes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García indica que en relación a la ejecución del tercer trimestre faltan partidas en la documentación así como que todas ellas se encuentran a 0 en el apartado de “créditos iniciales”.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

La Sra. Secretaria responde que debe ser un error del programa porque ella no puede modificar nada al imprimir.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García indica, respecto al balance de fiestas, que no está completo puesto que faltan algunos gastos como el certificado del arquitecto y honorarios del director de lidia, ni tampoco los costes del personal de fiestas contratado durante éstas.

La Sra. Alcaldesa responde que no están reflejadas porque a fecha actual no han pasado factura ninguno de ellos, siendo fiel el balance a los gastos actuales.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García expone: Respecto de los gastos, no se puede decir que han sido 99.187,68€ manifiesta que no se puede contabilizar minorando gastos, porque la partida de ingresos ya contempla los 42.000€ que son ingresos de carne y de entradas. Ha habido realmente más gastos, como ya ha dicho la Sra. Presidenta, y menos ingresos. La partida inicial de gastos es de 112.000€ como bien ha dicho la Sra. Presidenta, y los gastos reales han sido 131.856,60€, es decir 19.856,60 euros más. Los ingresos previstos eran de 30.000€ de entradas y 12.000€ de carne, un total de 42.000,00€, lo ingresos reales han sido 32.668,92€. El déficit previsto era de 70.000€ y el real es de 98.187,68€, por lo que la diferencia es de 29.187€, que si a eso se le suma todo lo que falta, este año han sido más de 35.000€. Que siendo así lo que hay que hacer es una modificación del presupuesto.

La Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria asienten en que se debe de realizar una modificación del presupuesto.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García indica, respecto al balance de las piscinas del verano 2023, que las horas de los trabajadores deberían pasarse a final de mes y cobrar junto a la nómina las horas extra reales. Que se debería de tener más control del trabajo realizado fuera del horario establecido.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García indica, respecto a la realización de los sorteos, que se suele avisar para quien pueda acudir acuda y quien no, así como echar bando para los sorteos. Que en concreto al del juez de paz sólo ha asistido la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta aclara que en dicho sorteo estaba también la Sra. Secretaria y la Sra. Técnico.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García responde que puede hacerse así y es legal, como ya se lo ha reconocido la Sra. Presidenta. Dirigiéndose a la Sra.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

Presidenta manifiesta que actúa algunas veces con soberbia y prepotencia. Que ocurre igual con los horarios de las comisiones y los plenos, que facilite la participación incluso a su propios concejales.

La Sra. Presidente responde que cuenta con sus concejales para fijar los horarios.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García ruega que sea más humilde para un buen entendimiento entre todos. Que al igual que se avisa a la oposición que se eche bando como se hacía antiguamente.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García dirigiéndose al Sr. Concejál D. R. Estévez Vicente respecto del tejado del gimnasio del colegio, pregunta por qué se ha colocado el tejado del gimnasio de las escuelas con chapa sándwich lisa que hace que el edificio pierda su equilibrio y estética estando situado al lado del edificio de las escuelas, incumpliendo la normativa urbanística y la memoria valorada.

El Sr. Concejál D. R. Estévez Vicente responde que según el arquitecto cumple con todos los requisitos de la normativa urbanística.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García indica que en el informe del arquitecto pone “informe para la realización de porche...”.

La Sra. Presidenta responde que es un error de transcripción, que ya lo comunicó el arquitecto.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García indica que no cumple con la memoria valorada, que indicaba que sería chapa terminación imitación teja. Manifiesta que no cumple con la normativa de 1980 que dice que “se mantendrá la tipología de los edificios del municipio”, no manteniéndose con ese tejado por tanto. Añade que no se cumple por tanto con lo que llevaba el Partido Popular en las promesas electorales de mantener una estética uniforme.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García ruega colocar encima de la cubierta actual una chapa curva para que cumpla con la estética y sus promesas electorales.

La Sra. Presidenta responde leyendo el informe de Sr. Arquitecto D. F.J. Francia, el cual remitiéndose a la normativa aplicable no encuentra objeción para la sustitución de la cubierta del gimnasio del colegio conforme se ha realizado, remitiéndose específicamente al capítulo 7 de la normativa aplicable. Aclara que la armonía general debe cumplirse en construcciones de nueva planta, nuevas construcciones, y que el gimnasio no es obra de nueva construcción.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

El Sr. Concejal D. R. Estévez Vicente indica que la cubierta del edificio del colegio es de teja plana. Que cuando se instale el canalón en el tejado del gimnasio no se sabrá si este teja plana o sándwich.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García pregunta a la Sra. Presidenta si mandó al Sr. Concejal Ramón Estévez “destrozar” la cabaña que hicieron los niños del pueblo detrás del frontón.

La Sra. Presidenta responde que no, que únicamente le pidió que la revisase, que fuera a ver que habían hecho para comprobar la seguridad.

El Sr. Concejal D. R. Estévez Vicente manifiesta que no destruyó nada, que únicamente cortó las cuerdas de entrada para poder entrar a ver que habían hecho.

La Sra. Presidenta informa que los niños acudieron al Ayuntamiento para preguntar si podían hacer la caseta de forma educada, a lo que se les respondió que en terreno municipal no podían realizarlo porque si pasaba algo era responsable el Ayuntamiento, lo cual aceptaron y se marcharon.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García pide al Ayuntamiento que recojan los restos de la caseta, que han quedado restos de cuerdas, plásticos, cubos, azulejos rotos.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García dirigiéndose al Sr. Concejal D. J.J. Carreño Corchete, expone que en relación al almacén anejo a las piscinas-guardería, que dijo en el mitin electoral que se había hecho y que sin embargo no está acabado.

El Sr. Concejal D. J.J. Carreño Corche responde que él dijo que se estaba haciendo. Explica que el Arquitecto D. F.J. Francia en informe solicitado indicaba que se podría seguir con la construcción, sin embargo el Arquitecto D. J. Pellicer indica que debe de ser demolido totalmente y volver a hacerlo desde cero. Que él no ha dicho que estaba construido porque a la vista está que no estaba. Que lo que se ha abonado, el constructor ha justificado con la compra de materiales. Que está esperando a informe del Arquitecto D. J. Pellicer de los gastos ejecutados y la cantidad adelantada para poder continuar.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García lee un escrito en el que se manifiesta la renuncia de sus compañeros los concejales D. R.R. Sánchez Alaejos y D. C. Tendoero Cazín, por la imposibilidad de poder asistir a los plenos municipales a consecuencia de horario, coincidente con su jornada laboral, tras haber desestimado la solicitud al equipo de gobierno de fijar los horarios fuera de la





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

jornada laboral, cediendo el cargo a otros compañeros que puedan asistir a las convocatorias que por si situación personal si se lo pueden permitir.

El Sr. Concejal D. R. de Arriba Torres manifiesta que más allá de informar a los vecinos, lo que se pide a los concejales es que colaboren y que trabajen, que no ha sabido de dichos concejales desde el mes de mayo en lo que respecta a sus comisiones. Que no sabe como enfocan ellos lo que es trabajar por y para el Ayuntamiento. Quiere que conste en acta *que “más allá de la renuncia que tienen todo el derecho del mundo, desde mayo que tomamos posesión en el Ayuntamiento, siendo ellos concejales también del Ayuntamiento, no he sabido en mis comisiones nada de ellos”*.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García responde que solamente ha hecho una comisión y han estado ahí.

El Sr. Concejal D. R. de Arriba Torres indica *que hay muchas formas de colaborar y no solamente asistir a una comisión que es para colaborar, ellos son concejales no hace falta una comisión para informar de un proyecto que se va a desarrollar o se está desarrollando, un concejal que considera que tiene que trabajar para el pueblo debe colaborar activamente y no reactivamente que es lo que se ha hecho*, lo cual solicita que conste en acta. Manifiesta que los siguientes concejales en sus comisiones tienen la puerta abierta y la mano tendida, que explicará los proyectos que se están realizando y que está deseando que le ayuden a sacar los proyectos adelante proactivamente.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García responde que eso no funciona así.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García en relación con los horarios del Polideportivo: Por las mañanas están cerrados y hay personas mayores que les gusta ir para realizar actividades, especialmente si llueve. Que por las tardes si está cerrado los niños no pueden entrar.

El Sr. Concejal D. R. de Arriba Torres responde que los niños saben que la llave la tiene él ahora mismo, que es una situación excepcional.

La Sra. Concejala Dña. M.C. Villoria García expone que la otra tarde había gente mayor con sus hijos y se tuvieron que ir porque una niña de ocho o diez años estaba de encargada de abrir y cerrar el polideportivo, lo cual a su parecer es no tener controlado el Polideportivo, y que la solución no es poner una cámara. Que lo suyo es que se abra por la mañana y se cierre por la noche.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

El Sr. Concejel D. R. de Arriba Torres responde que en ese caso que participen todos para organizar quien abre y quien cierra, haciendo un cuadrante. Que todos son concejales para trabajar por el Ayuntamiento.

No habiendo más cuestiones, seguidamente, la Sra. Presidenta levanta la Sesión siendo las 14.40 horas del 31 de octubre de 2023, de lo cual como Secretario doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

